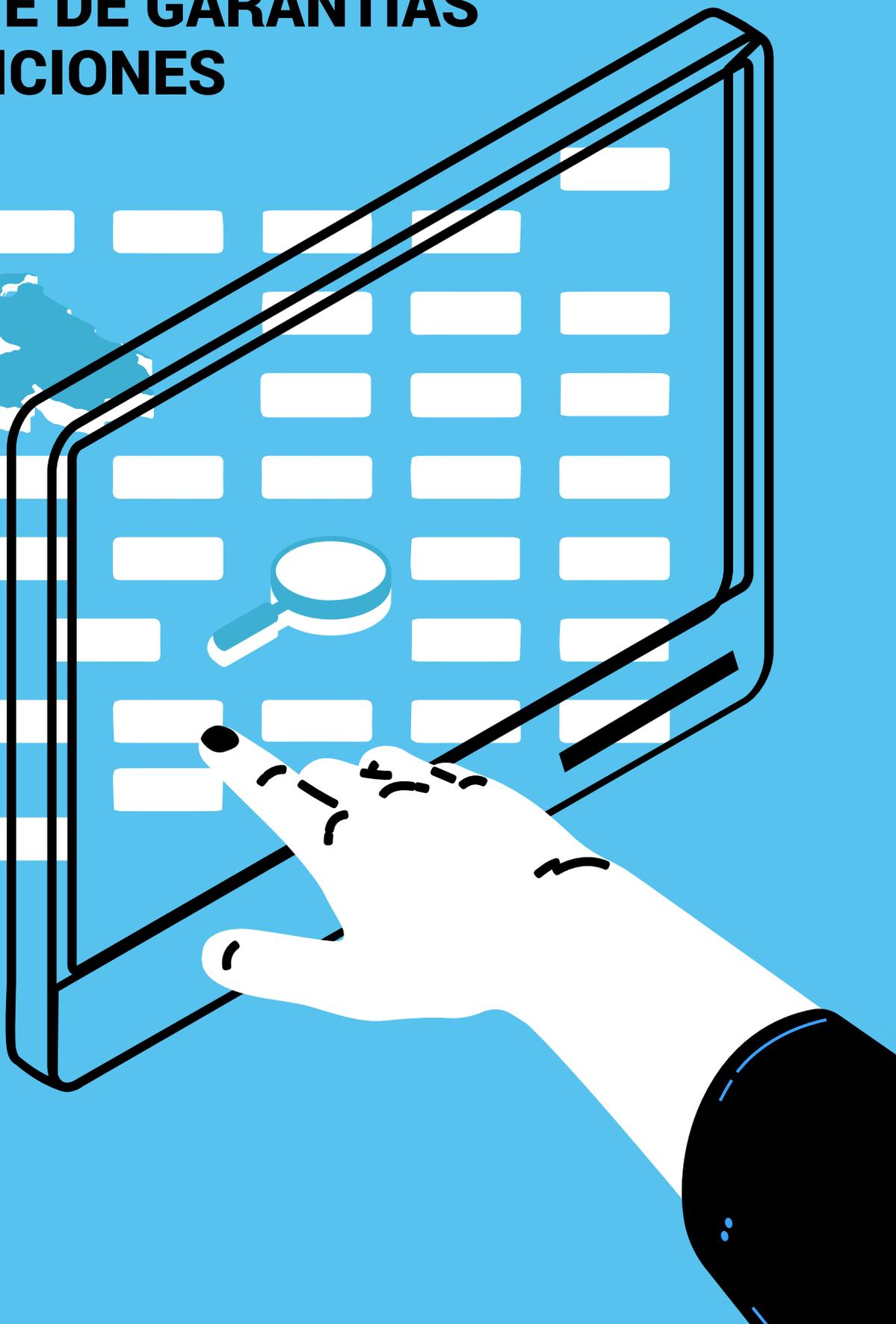


**ELECCIÓN REGIONAL Y MUNICIPAL 2021**

# **REPORTE DE GARANTÍAS Y CONDICIONES**

***PARTE I***



# Resumen Ejecutivo

La Elección Regional y Municipal 2021 implica la renovación mediante el voto de todos los cargos de elección popular ejecutivos y legislativos en los ámbitos estadales y locales de Venezuela. Cuatro comicios en uno, si se vieran de forma separada. Nos aproximamos, entonces, a una jornada especialmente compleja no solo por la cantidad de funcionarios a elegir, 3.082 exactamente, y la cantidad de candidatos (70.244), sino también por el procedimiento de votación en sí mismo.

En un entorno social tan dominado por la desinformación<sup>1</sup>, buena parte del electorado no conoce a sus candidatos. La confusión está en el ambiente. Una prueba de ello es que en la pantalla de la máquina, como quedó demostrado en el simulacro, el sistema hace mucho más fácil un sufragio entubado (toda la votación atada a una sola tarjeta) en relación con uno combinado (decisiones de voto a candidatos postulados de distintas tarjetas).

El sistema automatizado de votación ha sido sometido a auditorías integrales no frecuentes en los últimos años, que fortalecieron su seguridad y confianza. Ha sido así en un contexto de apertura promovido desde la nueva directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE) designada en mayo pasado. El proceso consideró contrapesos y permitió ciertos equilibrios en la configuración de la administración electoral.

Igualmente positiva ha sido la instrucción renovada para los partidos políticos de acatar y respetar las postulaciones paritarias y alternas de género. Hay formaciones que, a través de tarjetas electorales nuevamente habilitadas, han regresado a la senda del voto, aunque persiste el trasfondo de judicialización de la política expresado en las intervenciones de otras organizaciones y, en consecuencia, de sus tarjetas en el instrumento de votación.

Esta nueva administración electoral tiene el desafío de encarar y hacer cumplir la ley ante las prácticas recurrentes del oficialismo del uso de recursos públicos con fines electorales y del ventajismo mediático tan visible en el canal del Estado y el sistema nacional de medios públicos. Tienen los actores participantes el reto de cumplir

<sup>1</sup> Campaña educativa insuficiente y desinformación: un pendiente del CNE con los ciudadanos. Guachimán Electoral. Disponible en: <https://bit.ly/3pJJVSw>



la norma, y los electores de vigilar su cumplimiento o denunciar sus faltas.

La participación, aunque más amplia en relación con los cuestionados procesos electorales precedentes, no termina de abarcar todo el espectro político. La habilitación de hecho de dirigentes para inscribirse como candidatos evidenció un doble rasero; procedente para unos, improcedente para otros.

El partido de gobierno volvió a conquistar la unidad casi plena de postulaciones, bien con el ejercicio interno de las primarias o con la imposición a último minuto por parte de la cúpula central. La oposición política ha mantenido algunos desacuerdo y divisiones aparentemente irreconciliables al cierre de este reporte.

Todo este proceso se halla transversalizado por la obligación de que se cumplan los debidos cuidados de bioseguridad que impone la pandemia de covid-19.

En general, esta elección puede significar una primera oportunidad de reconstrucción de la ruta electoral y de relegitimación de la política y del voto como vía por excelencia para avanzar hacia un cronograma electoral que contribuya a destrabar la crisis política, madre de la emergencia generalizada que sufren a diario los venezolanos.

El **Observatorio Electoral Venezolano (OEV)** presenta la primera parte de su reporte electoral, que compila los hechos más relevantes de la etapa preelectoral. Como veremos, los aspectos técnicos y de sistemas han demostrado estar a tono para poder garantizar una votación segura, mientras que los aspectos políticos avizoran el desafío de cumplir y hacer cumplir la legislación y las normas para rebajar la tendencia a los abusos del poder.

Estamos a las puertas de una oportunidad. Los políticos y los ciudadanos, ¿la aprovecharán o la perderán? Compartimos este documento con el mejor ánimo de apoyar a los electores con información



verificada en su proceso de formación de criterios plurales para decisiones de voto responsables y conscientes. Estamos observando la campaña electoral y nos preparamos para observar también la jornada de votación, cuyos resultados ofreceremos en nuestro informe poselectoral.

*Observatorio Electoral Venezolano*

*Caracas, octubre de 2021*



# Índice

6	<b>CONTEXTO NACIONAL</b>
9	<b>ANTECEDENTES</b>
11	<b>NUEVA ADMINISTRACIÓN ELECTORAL</b>
17	<b>CARGOS A ELEGIR Y MARCO NORMATIVO</b>
22	<b>EL VOTO, COMPLEJO</b>
23	<b>REPRESENTACIÓN INDÍGENA</b>
25	<b>CRONOGRAMA ELECTORAL</b>
27	<b>PARTICIPACIÓN POLÍTICA</b>
30	<b>PRIMARIAS DEL PSUV Y DISPERSIÓN OPOSITORA</b>
34	<b>REGISTRO ELECTORAL</b>
37	<b>REVISIÓN AL RE Y A LA JORNADA ESPECIAL</b>
39	<b>PARIDAD Y ALTERNABILIDAD DE GÉNERO</b>
42	<b>AUDITORÍA INTEGRAL Y OTRAS AUDITORÍAS</b>
47	<b>SIMULACRO DE VOTACIÓN</b>
50	<b>OBSERVACIÓN ELECTORAL</b>
52	<b>VENTAJISMO OFICIALISTA</b>
55	<b>BIOSEGURIDAD EN PANDEMIA</b>



# Contexto nacional

La persistente crisis política venezolana ha exacerbado la crisis económica, la pérdida de la institucionalidad, los cambios demográficos producto de la migración y la emergencia de servicios públicos para la población. Una realidad compleja, por cuyos trazos fundamentales nos pasaremos a continuación, que ha resultado agravada por el curso de la pandemia de covid-19.

La crisis de institucionalidad del país continúa. El principio de independencia o separación de los cinco poderes públicos ha sido suplantado con el paso de los años por una supuesta articulación<sup>2</sup>. El gobierno nacional ha sido señalado en reiteradas ocasiones de modificar las reglas del juego democrático y constitucional con la intención de mantenerse en el poder<sup>3</sup>.

Venezuela ocupa la última posición del ranking del Índice de Estado de Derecho de 2021 elaborado por la organización World Justice Project

(WJP), que evalúa a 139 países del mundo. La nación salió reprobada en los ocho factores considerados: límites al poder del gobierno, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento de las leyes, justicia civil y justicia penal<sup>4</sup>.

En materia electoral, una de las estrategias más vistas ha sido la de las inhabilitaciones para ejercer cargos de elección popular a dirigentes opositores o disidentes que han resultado incómodos: solo entre 2002 y 2015, la Contraloría General de la República (CGR) inhabilitó a 1.401 funcionarios y exfuncionarios públicos.

El retrato social enseña estadísticas negativas. De acuerdo con la más reciente Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida (Encovi) 2021<sup>5</sup>, aumenta la severidad de la pobreza. “Los hogares se alejan de la frontera de su superación y en consecuencia sigue creciendo la pobreza extrema”, documentó la Uni-

---

2 TSJ declara sobre el principio de separación de poderes en contra de lo dispuesto en la Constitución. Acceso a la Justicia. Disponible en: <https://bit.ly/3vPUDbf>

3 El chavismo no renuncia a las inhabilitaciones políticas para asegurar su hegemonía. Acceso a la Justicia. Disponible en: <https://bit.ly/3nBXwZC>

4 World Justice Project, Rule of Law Index 2021. Disponible en: [WJP-INDEX\\_2021.pdf \(worldjusticeproject.org\)](http://WJP-INDEX_2021.pdf(worldjusticeproject.org))

5 Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida 2021. UCV, UCAB y USB. Disponible en: <https://bit.ly/3jEkCNW>



versidad Católica Andrés Bello.

En este marco de empobrecimiento, desde el año 2013 el producto interno bruto de Venezuela se ha reducido en más del 75%<sup>6</sup>, según The Economist. El gobierno reclama el levantamiento de sanciones, mientras la población padece la hiperinflación más alta del planeta desde hace cuatro años.

En materia educativa, la Encovi refiere que el cierre de los centros educativos a causa de la pandemia ha tenido efectos adversos sobre la cobertura educativa en todas las edades, particularmente las correspondientes a la educación inicial y universitaria.

Sobre el área de la salud, 46% de los encuestados no acude a ningún tipo de consulta porque decide automedicarse, o no tiene dinero para pagar el servicio, o no lo considera. Disminuye, pues, la búsqueda de atención en servicios públicos.

En este complejo contexto de país, se acentúa el fenómeno del descreimiento, la desesperanza y la desconfianza de la sociedad venezolana con respecto a la política nacional y a sus líderes, o a la falta de

ellos. Una situación que se materializa en rasgos como la hasta el año pasado frágil motivación al voto, la falta de liderazgos políticos sólidos o emergentes en tiempos de persecución y criminalización a la disidencia y, desde luego, las dinámicas condiciones electorales.

Que los ciudadanos puedan configurarse retratos completos de su presente social de referencia, para fijar criterio sólido en relación con, por ejemplo, lo político y lo electoral, resulta cuesta arriba producto del constreñimiento del espacio público y de la mermada oferta de acceso al sistema de medios de comunicación social. Los desiertos informativos constituyen el hogar de más de cinco millones de venezolanos, según la investigación “Atlas del silencio: los desiertos de noticias en Venezuela”, del Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela, IPYS Venezuela<sup>7</sup>.

En 90 municipios del territorio nacional es limitada la cobertura de las informaciones por parte de medios de comunicación como emisoras de radio, televisoras, periódicos y portales digitales. Otros 122 municipios son considerados desierto de noticias moderados, y solo 105 munici-

---

6 Nicolás Maduro's regime and the Venezuelan opposition meet in Mexico. The Economist. Disponible en: <https://econ.st/3vPRtnZ>

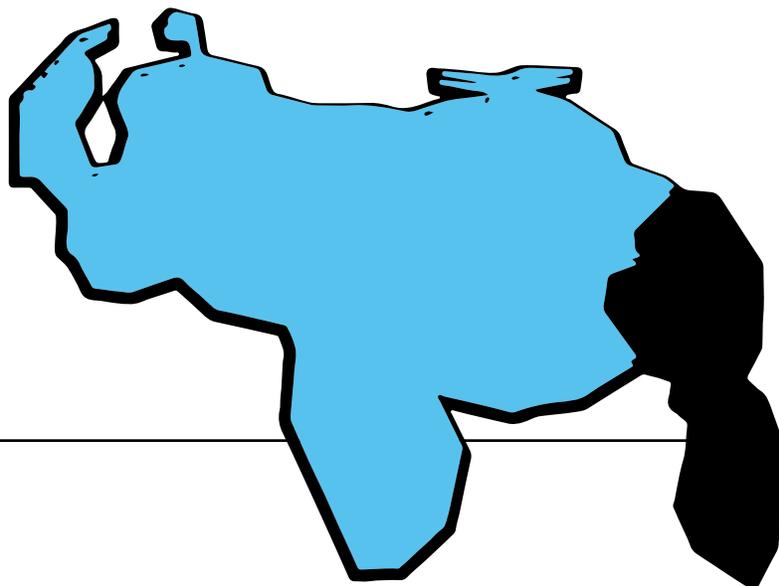
7 Atlas del silencio: los desiertos de noticias en Venezuela". IPYS Venezuela. Disponible en: <https://bit.ly/31a20nB>



pios tienen suficiente cobertura informativa, es decir, no son desiertos.

Frente a un panorama como el que describimos, distintas organizaciones y sectores, incluido el **OEV**, hemos insistido en la necesidad imperiosa de negociaciones con mediación internacional que permitan alcanzar acuerdos que sustenten una mejor convivencia nacional. En agosto pasado el gobierno y la opo-

sición suscribieron un memorando de entendimiento en México, un hecho interpretado como una buena noticia para avanzar hacia acuerdos que permitan concretar condiciones para procesos electorales y el levantamiento de las sanciones económicas. Esa búsqueda de una salida negociada a la crisis continúa sin un punto final mientras se entrecruza con el proceso electoral 2021.



# Antecedentes

Aunque Venezuela es un país cuyo régimen político muchos analistas caracterizan como crecientemente autoritario, se celebran elecciones con frecuencia. Éstas no siempre gozan de reconocimiento y legitimidad plenos debido a irregularidades en los procesos que han sido debidamente documentadas.

El uso electoral creciente de mecanismos denunciados como de control social contribuye, junto a otros factores, a restringir la libertad plena para el ejercicio del sufragio en Venezuela. Estructuras tecnológicas como el Sistema Patria han sido empleadas, ciertamente, para distribuir bienes y servicios a amplios sectores de la población, pero es falsa la creencia de que permite saber cómo votó cada cual, condicionando con ello la eventual continuidad de recepción de bienes y coartando la libertad en el ejercicio del sufragio.

El uso electoral más claro del Sistema Patria en las últimas seis elecciones se ha expresado a través de los chequeos informales del carnet de la patria a las afueras de los centros electorales.

La calidad de los procesos electorales más recientes (Asamblea Constituyente en julio de 2017, elecciones regionales de octubre de 2017, municipales de diciembre de 2017, presidenciales de mayo de 2018 y parlamentarias de diciembre de 2020) se percibe cada vez como más deficiente. Venimos especialmente de unas elecciones a fines del año pasado que evidenciaron una desmejora en las condiciones electorales y democráticas, como lo sustentó el **OEV** en su momento<sup>8</sup>, y que por múltiples motivos no contaron con un amplio reconocimiento nacional ni internacional.

Si a lo anterior se suman las invocaciones a la abstención de partidos opositores, el resultado es la erosión en la credibilidad del sufragio como herramienta eficaz de expresión política. Ello se ha traducido en una notable merma en la disposición de los ciudadanos a participar en esos procesos. Si se combinan estos factores con la muy aguda crisis económica y social, se entiende el desapego de la mayoría de la población por la política en general y, más específicamente, por los procesos electorales.

<sup>8</sup> Elección parlamentaria 2020. Radiografía de un proceso electoral. Parte II. OEV. Disponible en: <https://bit.ly/2Zsx782>



Aparte de las complicaciones propias de una jornada de las dimensiones mencionadas más arriba, que pueden propiciar grados aún mayores de desentendimiento y hasta de rechazo, se han producido algunos cambios en el propio sistema electoral y en el contexto político nacional que pudieren estimular una mayor participación.



# Nueva administración electoral

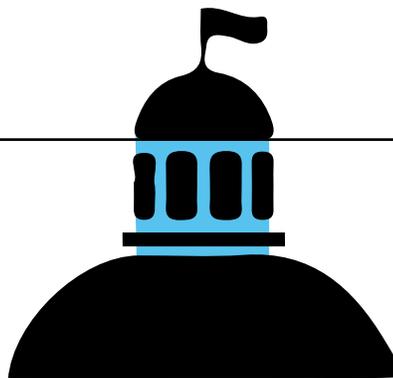
La nueva Asamblea Nacional (AN), producto de las elecciones de diciembre de 2020, con una participación muy baja y objeto de múltiples objeciones, es un Parlamento de abrumadora mayoría oficialista, que acapara más del 90% de sus legisladores. Esa AN, sin embargo, inició un proceso para la designación de nuevos rectores al Consejo Nacional Electoral (CNE), ateniéndose a lo pautado en la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Electoral; rectores que reemplazarían a los indebidamente designados por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en junio de 2020 y que organizaron los cuestionados comicios de diciembre pasado.

Aunque el oficialismo tenía los votos necesarios para conformar un CNE a su gusto, terminó sin embargo designando un Poder Electro-

ral más plural.

Entre el 19 de enero y el 27 de abril transcurrieron 99 días. Dentro de ese lapso, incluidos jornadas de feriados y semanas de cuarentena radical por la pandemia, transcurrió el procedimiento conducido por Comité de Postulaciones Electorales del año 2021 para convocar, recibir, evaluar, seleccionar y presentar ante la plenaria de la AN la lista de candidatos calificados a integrar el ente rector del Poder Electoral.

Habían pasado 15 años exactos desde la última vez en la cual la AN había hecho una renovación completa del directorio del CNE, con sus 5 principales y 10 suplentes en simultáneo. De resto, hasta en cinco oportunidades el TSJ ha asumido la designación de directivas del CNE, de manera total o parcial.





Juramentación de los rectores principales y suplentes el 4 de mayo en la plenaria de la AN | Fotografía de Prensa AN



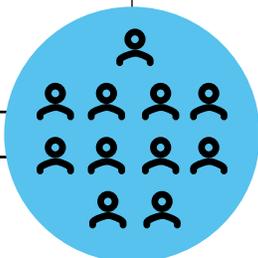
La caja que contiene los expedientes de los aspirantes a rectores | Fotografía de la cuenta Twitter de la AN

# 10 HITOS

## de la designación de rectores en la AN

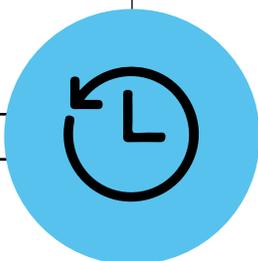
ENERO

19



**Activación del proceso**, con la designación en la plenaria de los 11 diputados de la Comisión Preliminar: ocho de la bancada mayoritaria oficialista y tres de partidos de oposición.

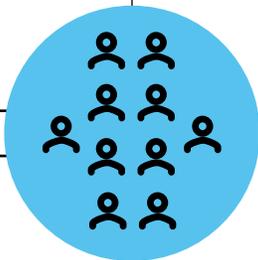
31



**Finalización del lapso para presentar aspirantes de la sociedad civil a conformar el Comité.** El OEV respaldó las postulaciones de dos expertos en materia electoral. 163 postulados, de los cuales preseleccionaron a 33.

FEBRERO

4



Se conocieron en plenaria de la AN **los nombres de los 10 representantes de la sociedad civil seleccionados para el Comité.** Sus nombres fueron publicados en Gaceta Oficial el 11 de febrero: Carlos Bouilly, Edgar Martínez, Fernando Rivero, Humberto Rojas, Mercedes Gutiérrez, Jesús González, Mauricio Pérez, José Estévez, José Fuentes y Zoila Yánez, como representantes de sectores de la sociedad, junto a los diputados Giuseppe Alessandrello, Desiré Santos Amaral, José Gregorio Correa, Nosliw Rodríguez, Gladys Requena, Didalco Bolívar, Luis José Marcano, Miguel Salazar, José Villarroel, Luis Augusto Romero y Cilia Flores.

27



Tras el fin del primer lapso de 14 días para presentar postulaciones, se anunció **la presentación y recepción de 114 postulaciones y se inició el proceso de evaluación.** No se dio a conocer el baremo de evaluación de credenciales



MARZO

11



Publicación en prensa de **la primera lista preliminar de 75 candidatos postulados** que superaron el proceso de evaluación. El Comité dijo que descartó a 39 por incumplir el mandato legal o no completar la información necesaria.

18



El Comité aprobó un **exhorto de la AN** y programó ampliación del lapso de postulaciones por otros 14 días, como en el primer proceso. Esta extensión no figura en la legislación.

ABRIL

2



Finalizó **el segundo lapso de 14 días continuos** para presentar postulaciones. Al día siguiente se anunció la presentación y recepción de 44 postulaciones y se inició el proceso de evaluación.

10



Publicación en prensa de la segunda **lista preliminar de 38 candidatos postulados**, del sobreenido segundo proceso, que superaron el proceso de evaluación; 4 fueron descartados

27



Las dos listas fueron consolidadas en una **única y definitiva** que contenía 103 nombres de elegibles al CNE y un total de 105 postulaciones (debido a dos aspirantes que fueron postulados por sectores distintos en ambos procesos). El Comité presentó a la plenaria de la AN su informe de gestión junto a esta lista definitiva.



MAYO

4



**Designados y juramentados los rectores por parte de la AN:**

Tania D'Amelio (rectora principal)  
Leonel Parica (primer suplente)  
Rafael Chacón (primer suplente)  
Alexis Corredor (rector principal)  
Carlos Quintero (primer suplente)  
Francisco Garcés (segundo suplente)  
Enrique Márquez (rector principal, vicepresidente)  
Griselda Colina (primera suplente)  
Francisco Martínez (segundo suplente)  
Pedro Calzadilla (rector principal, presidente)  
Gustavo Vizcaino (primer suplente)  
Saúl Bernal (segundo suplente)  
Roberto Picón (rector principal)  
Conrado Pérez (suplente)  
León Arismendi (suplente)



Desde que asumieron sus cargos en mayo pasado, los nuevos rectores comenzaron a tomar decisiones e implementar iniciativas tendientes a generar mayores grados de confianza sobre la institución. A diferencia de las atropelladas elecciones anteriores, las regionales y municipales de 2021 se convocaron con poco más de seis meses de antelación.

La nueva administración electoral encuentra en estos comicios 2021 su prueba de fuego, con el desafío de recuperar la confianza en las elecciones y también con tres dificultades que debe enfrentar. La primera, que sus integrantes fueron designados por una AN cuestionada y desconocida por una parte de los actores nacionales e internacionales; la segunda, que aunque el gobierno, cumpliendo con la ley, designó un CNE más diverso en comparación con administraciones an-

teriores, del nuevo organigrama se desprende que el oficialismo continúa teniendo un peso determinante en los distintos órganos del ente comicial; y, la tercera, el tiempo disponible y el factor pandemia para organizar unos comicios tan complejos.

Sectores opositores que ya calificaron de ilegítima la AN electa en 2020, han rechazado también el nuevo CNE por la ilegitimidad de su origen. Pero, si nos atenemos a los hechos, en estos primeros cinco meses de gestión el nuevo CNE se ha esforzado por mejorar su papel de árbitro, ganándose mayores grados de legitimidad. Estando su directiva integrada de una manera más plural, ha logrado, sin censurar a ninguno de sus rectores, unificar su imagen institucional. La mayoría de sus decisiones son tomadas por unanimidad y son pocas las discrepancias internas que llegan a ventilarse en público.



# Cargos a elegir y marco normativo

Un total de **21 millones 159 mil 846 electores**, que configuran el Registro Electoral Definitivo para este proceso, están habilitados para elegir 23 gobernadores, 253 legisladores estatales, 335 alcaldes y 2.471 concejales municipales. En total, 3.082 funcionarios<sup>9</sup>.

**CUADRO 1: CUADRO RESUMEN DE CARGOS A ELEGIR**

CARGO	NÚMERO	MODALIDAD DE ELECCIÓN		
		LISTA	NOMINAL	REPRESENTACIÓN INDÍGENA
GOBERNADORAS O GOBERNADORES DE ESTADO	23			
LEGISLADORAS O LEGISLADORES	253	152	93	8
ALCALDESAS O ALCALDES MUNICIPALES	335			
CONCEJALAS O CONCEJALES MUNICIPALES	2.471	1420	982	69
<b>TOTAL CARGOS ELEGIR</b>	<b>3.082</b>			

Elaborado por: Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Geografía y Cartografía Electora. Dirección de Metodología y Análisis Electoral

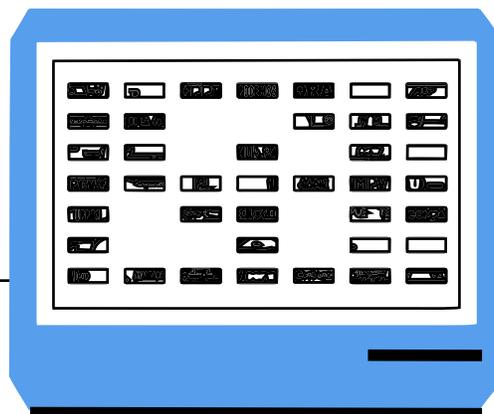
<sup>9</sup> Cargos a Elegir Elecciones Regionales y Municipales 2021. CNE. Disponible en: <https://bit.ly/31a8Kgn>



De los 253 legisladores estatales, que ocuparán escaños en los consejos legislativos de los 23 estados, 152 (el 60,1%) serán electos por listas bloqueadas y cerradas presentadas por los partidos políticos; 93 (el 36,8%) postulados nominalmente en sus correspondientes circunscripciones y ocho (el 3,2%) representantes indígenas elegidos mediante otro mecanismo, que no es directo ni del todo secreto como

explicaremos más adelante.

De los 2.471 concejales de los 335 concejos municipales, 1.420 (el 57,5%) provendrán de las listas de los partidos, 982 (el 39,7%) de postulados nominalmente en las distintas circunscripciones y 69 (un 2,8%) de representantes indígenas mediante un mecanismo similar al utilizado en el caso de sus pares en las asambleas legislativas.



**CUADRO 2: CARGOS A ELEGIR DE GOBERNADORES Y LEGISLADORES 2021**

ENTIDADES	INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS LEGISLATIVOS ARTÍCULO NO. 12 L.O.PR.E TOTAL	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 60% (LISTA)	PERSONALIZACIÓN DE SUFRAGIO 40% (NOMINAL)	REPRESENTACIÓN INDÍGENA
DISTRITO CAPITAL				
AMAZONAS	7	4	2	1
ANZOÁTEGUI	15	9	5	1
APURE	7	4	2	1
ARAGUA	15	9	6	
BARINAS	11	7	4	
BOLÍVAR	15	9	5	1
CARABOBO	15	9	6	
COJEDES	7	4	3	
DELTA AMACURO	7	4	2	1
FALCÓN	11	7	4	
GUÁRICO	9	5	4	
LARA	15	9	6	
MÉRIDA	11	7	4	
MIRANDA	15	9	6	
MONAGAS	11	7	3	1
NUEVA ESPARTA	7	4	3	
PORTUGUESA	11	7	4	
SUCRE	11	7	3	1
TÁCHIRA	13	8	5	
TRUJILLO	9	5	4	
LA GUAIRA	7	4	3	
YARACUY	9	5	4	
ZULIA	15	9	5	1
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>253</b>	<b>152</b>	<b>93</b>	<b>8</b>



**CUADRO 3: CARGOS A ELEGIR DE ALCALDES Y CONCEJALES 2021**

ENTIDADES	INTEGRACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES ARTÍCULO NO. 13 L.O.PR.E TOTAL	SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (60%) LISTA	SISTEMA DE PERSONALIZACIÓN DEL SUFRAGIO (40%) NOMINAL	MUNICIPIOS CON REPRESENTACIÓN O VOCERÍA INDÍGENA	NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
DISTRITO CAPITAL	13	8	5		5
AMAZONAS	39	23	9	7	7
ANZOÁTEGUI	151	87	52	12	29
APURE	53	30	16	7	12
ARAGUA	144	82	62		29
BARINAS	88	51	37		26
BOLÍVAR	89	52	29	8	20
CARABOBO	120	68	52		24
COJEDES	65	37	28		11
DELTA AMACURO	28	16	8	4	7
FALCÓN	161	94	67		45
GUÁRICO	109	62	47		20
LARA	77	44	33		22
MÉRIDA	153	88	65		47
MIRANDA	173	98	75		34
MONAGAS	93	54	31	8	23
NUEVA ESPARTA	77	44	33		19
PORTUGUESA	104	59	45		22
SUCRE	109	63	43	3	28
TÁCHIRA	193	112	81		44
TRUJILLO	140	80	60		51
LA GUAIRA	11	7	4		4
YARACUY	102	58	44		18
ZULIA	179	103	56	20	49
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>2.471</b>	<b>1.420</b>	<b>982</b>	<b>69</b>	<b>596</b>



El 20 de mayo, justo en la víspera de que iniciara el lapso constitucional que impide modificar la legislación electoral seis meses antes de la votación, el CNE aprobó las normas que establecieron esta fórmula de distribución de cargos de legisladores estadales y concejales.

Estas normas<sup>10</sup> fueron aprobadas de conformidad con los lineamientos impartidos por la sentencia N° 0068-2020 de la Sala Constitucional del TSJ, del 5 de junio de 2020. Aquel fallo fue polémico porque, entre otras decisiones, el Judicial desapplicó 12 artículos de la Ley Orgánica del Poder Electoral referidos a distribución de cargos y el sistema de elección de representantes indígenas y, como consecuencia, le ordenó al CNE que procediera a asumir el desarrollo normativo pertinente.

Sustenta esta norma el principio de ponderación recíproca entre el sistema de elección de cargos nominales y el sistema de elección proporcional de cargos lista.

Así, la distribución determinada de los escaños es de 60% de los cargos, en aplicación del sistema de representación proporcional, a

través de la fórmula proporcional; y de 40% de los cargos, bajo el sistema de personalización del sufragio, a través de la fórmula mayoritaria. El número de representantes a los cargos a la representación indígena se sustrae del número de cargos nominales determinado para cada consejo legislativo y concejo municipal en la circunscripción respectiva.

El sistema de votación paralelo establecido en la LOPRE del año 2009 tiende a sobrerrepresentar las mayorías. Es decir, da un porcentaje de escaños mayor al porcentaje de votos obtenidos a la coalición que gane la elección. Así ha quedado evidenciado, con favorecimiento tanto a gobierno como a oposición, en las parlamentarias 2010, 2015 y 2020. En el caso puntual de 2020, el sistema electoral utilizado entonces, si bien es paralelo, fue distinto al contemplado en la LOPRE.

Estas nuevas normas dejan atrás la proporción 30-70 de candidatos lista versus candidatos nominales, y la lleva a 60-40, lo cual puede interpretarse como una mejora de las condiciones anteriores, en tanto rebaja, aunque no extingue del todo, la desproporcionalidad.

10 "Normas especiales referidas al sistema electoral para las elecciones de legisladoras o legisladores a los consejos legislativos de los estados y concejalas o concejales de los concejos municipales 2021". CNE. Disponible en: <https://bit.ly/3Gt431q>



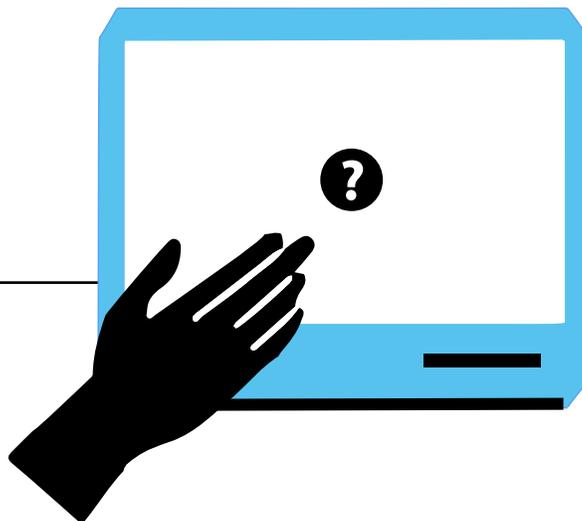
# El voto, complejo

Ejercer informada y responsablemente el derecho al sufragio tendrá sus complicaciones procedimentales. Para aquellos electores cuyos centros de votación estén ubicados en circunscripciones uninominales, tanto para su consejo legislativo como para su concejo municipal, tendrán que emitir seis votos: a gobernador, a diputado legislativo nominal, a diputado legislativo lista, a alcalde, a concejal nominal y a concejal lista. Y al que le corresponda votar en circunscripciones bi o trinominales, el número de votos a emitir se incrementa de manera sensible.

El sistema, además, está diseñado para facilitar, y con ello estimular, el llamado 'voto entubado', es decir, que el elector emita todos los que le correspondan por los candidatos

postulados por un mismo partido. Lo primero que muestra el instrumento de votación automatizado es una pantalla con los símbolos de todas las formaciones participantes. El elector comienza seleccionando el de su preferencia para pasar luego a votar, en la pantalla siguiente, por los candidatos a los distintos cargos presentados por ese partido. Si el votante desea votar por candidatos presentados por formaciones distintas, la tarea se complica, teniendo que retroceder a la pantalla inicial cada vez que cambie de partido.

La autoridad electoral debe promover campañas educativas de manera suficiente en los distintos medios de comunicación, para que el elector se familiarice con las opciones que se tienen para votar.



# Representación indígena

Los habitantes de comunidades indígenas ya tuvieron derecho a participar en asambleas comunitarias celebradas del 6 de julio al 15 de agosto<sup>11</sup> en las cuales eligieron, mediante votación a mano alzada, no secreta, a sus voceros. Serán estos portavoces quienes participarán el próximo 26 de noviembre en las asambleas generales para escoger allí, mediante procedimientos manuales y esta vez sí secretos, a sus representantes a los consejos legislativos estatales y a los concejos municipales.

Servirán como circunscripciones electorales indígenas los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia (artículo 3 del reglamento especial<sup>12</sup>). En cada estado, establecido como circunscripción indígena, con población superior o igual a 500 indígenas se elegirá un legislador a los consejos legislativos. En cada municipio, establecido como circunscripción indígena, con población superior o igual a 300 indígenas se elegirá un concejal a los

concejos municipales (artículo 4).

Los voceros seleccionados en las asambleas comunitarias no están comprometidos con candidato alguno. Son estas elecciones de segundo grado, no del todo secretas, lo que viola lo contemplado en el artículo 63 de la Constitución, que establece taxativamente que en Venezuela las elecciones deben ser libres, universales, directas y secretas.

Este será el segundo proceso electoral consecutivo que no respetará el principio de voto directo para elegir representaciones indígenas. Las primeras fueron las parlamentarias de diciembre de 2020.

La autoridad electoral, sin embargo, excusa su decisión en los usos, tradiciones y costumbres de estos pueblos y comunidades, en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y en su competencia misma para reglamentar leyes electorales y resolver sus dudas y vacíos. Rectores electorales han explicado<sup>13</sup> que la idea es que las asambleas

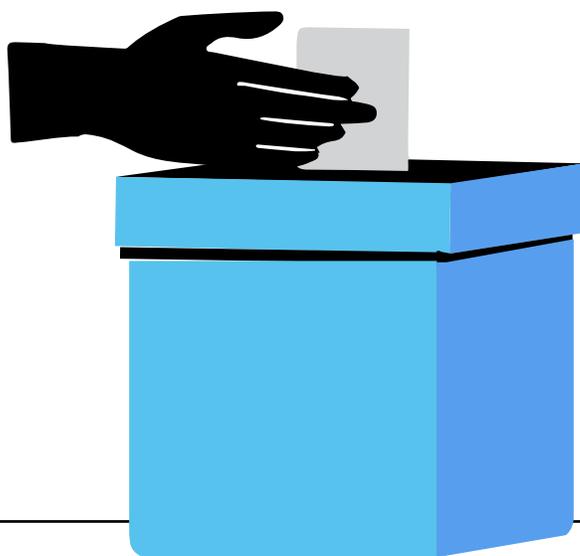
11 Cronograma elección por la representación indígena a los consejos legislativos y concejos municipales 2021. CNE. Disponible en: <https://bit.ly/2Zw4lnA>

12 "Reglamento especial para regular la elección de la representación indígena en las elecciones de legisladoras o legisladores a los consejos legislativos de los estados y concejalas o concejales de los concejos municipales 2021". CNE. Disponible en: <https://bit.ly/3nB20j5>

13 Roberto Picón: Gobierno concedería amnistía a inhabilitados que se postulen a las elecciones. Tal Cual. Disponible en: <https://bit.ly/3jLAUVh>



tuviesen una normativa donde el número de delegados que se escoja sea incremental en función de la población que participe, y que esas asambleas comunitarias permitan la construcción de un registro electoral indígena, en vista de que el actual es deficiente.



# Cronograma electoral

El cronograma de las elecciones regionales y municipales 2021 contiene 94 actividades. Van en el tiempo desde el 13 de mayo pasado, cuando la opinión pública conoció la fecha de las votaciones y algunos de los principales hitos del proceso, hasta mayo de 2022, con la última de las labores de la etapa poselectoral. Tales actividades son las que se encuentran legalmente previstas para un proceso de esta naturaleza.

Entre el documento inicial, publicado el 22 de mayo en la web del CNE con 89 actividades, y el más reciente al cierre de este informe, fechado el 2 de septiembre, la hoja de ruta del proceso comicial ha sufrido algunos cambios, ajustes y modificaciones de fechas sobre la marcha.

Como en anteriores oportunidades, esta vez también el CNE anunció primero la fecha de votación, días después publicó el cronograma e incluso más de un mes después (el 28 de junio) lo publicó en Gaceta Electoral<sup>14</sup>, incumpléndose así lo que establece de forma exacta la Ley Orgánica de Procesos Electorales

en su artículo 42: en el acto de convocatoria de la elección se debe hacer público el Cronograma Electoral.

El proceso electoral 2021 ha sido anunciado con mayor antelación en relación con los procesos electorales de los últimos seis años en Venezuela. Disponer de casi 200 días contrasta con procesos pasados que fueron organizados hasta en menos de 50. Una franja temporal un poco más amplia que debe ser aprovechada en función de la complejidad particular de la elección, del contexto político y de las circunstancias pandémicas.

Comparado con cronogramas pasados, el de 2021 dio más tiempo para la jornada especial del Registro Electoral, mantuvo el esquema de auditorías ordinarias, conservó la tendencia a un lapso de campaña electoral breve y tampoco explicitó como actividad el “Programa de acompañamiento internacional electoral” que sí ha figurado de manera puntual en anteriores cronogramas electorales, incluso los de procesos de carácter subnacional, como los de octubre de 2017 (gobernadores)

<sup>14</sup> Gaceta Electoral N° 979. Disponible en: <https://bit.ly/3GwGPaR>

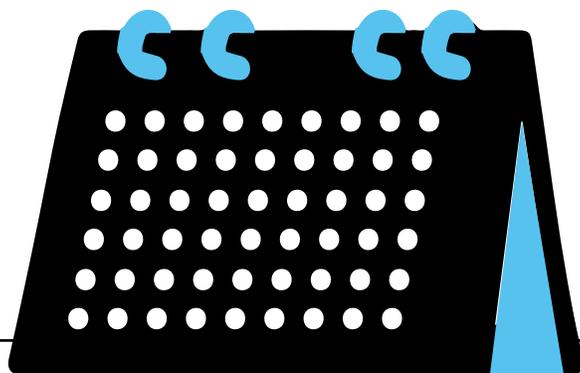


y diciembre de 2018 (concejales).

El 27 de mayo fue publicado en la web del CNE el "Cronograma elección por la representación indígena de los consejos legislativos y concejos municipales 2021", contentivo de 27 actividades.

Lapsos como, por ejemplo, el de la presentación de postulaciones se

mantienen iguales que los del resto de candidatos en el cronograma general que complementa a este. La celebración de las asambleas generales indígenas sí será en fecha distinta al acto de votación del resto de los cargos: el 26 de noviembre. Igual criterio aplicó el CNE en 2020 (votaciones el 6 de diciembre y asambleas indígenas el 9 de diciembre, en aquella oportunidad).



# Participación política

Aunque entrado el mes de octubre todavía no era pública en la web del CNE la lista completa de partidos políticos nacionales, regionales e indígenas habilitados para participar en la elección 2021, el CNE comunicó a finales de junio la aprobación de 20 nuevas denominaciones de organizaciones con fines políticos; 8 nacionales y 12 regionales.

Dentro del listado, destaca la Mesa de la Unidad Democrática. La tarjeta de la MUD, la misma que dio la victoria a la oposición en las parlamentarias 2015, había sido anulada en enero de 2018. Entonces el TSJ alegó que, como la MUD es una coalición, se podría incurrir en la doble militancia prohibida en la Ley de Partidos Políticos.

La Plataforma Unitaria de Venezuela que agrupa a los partidos de oposición Acción Democrática, Primero Justicia, Un Nuevo Tiempo, Voluntad Popular, Convergencia, Copei, Movimiento Progresista de Venezuela, entre otros, anunció el 31 de agosto que sí participarán en las elecciones de noviembre, teniendo como norte un cronograma electoral que los lleve a comicios presidenciales y legislativos<sup>15</sup>.

130 serían, en total, las organizaciones políticas vigentes para participar el 21-N: 42 nacionales, 64 regionales, 6 indígenas nacionales y 18 indígenas regionales, según el CNE. En Venezuela conviene ver, más allá de los números, el contexto político de las tarjetas y las alianzas:

---

<sup>15</sup> Oposición anuncia, oficialmente, participación el #21Nov bajo la tarjeta de la MUD. Guachimán Electoral. Disponible en: <https://bit.ly/3Cqg5Kc>



# PARTIDOS NACIONALES en la boleta para el 21-N



**Gran Polo Patriótico:** los primeros en el tarjetón, producto de los resultados de la más reciente elección. Aquí se encuentran el PSUV y sus ocho formaciones aliadas. No hay unidad perfecta, porque se mantiene desde 2020 la intervención judicial del PPT y de Tupamaro, así como las diferencias de la coalición con el PCV.

**Alianza Democrática:** es la oposición política con representación en la actual AN, ampliada con recientes incorporaciones. Es el grupo de las juntas ad hoc designadas por el TSJ y las tarjetas intervenidas de AD, Copei y VP. Es también el grupo de los partidos El Cambio de Javier Bertucci, Avanzada Progresista de Henri Falcón y Cambiemos de Timoteo Zambrano. En sus redes, precisan que aglutinan 23 partidos, incluidos para esta elección Venezuela Unida de José Brito, Primero Venezuela de Luis Parra, Prociudadanos de Leocenis García y Soluciones de Claudio Fermín (esta última, en algunos estados).

**Plataforma Unitaria de Venezuela:** es la oposición política del G-4, con el AD de Henry Ramos Allup, el VP de Leopoldo López y Primero Justicia. Se expresan en el instrumento de votación a través de las tarjetas de la Mesa de Unidad Democrática (MUD), Un Nuevo Tiempo, Convergencia y el Movimiento Progresista de Venezuela.

**Independientes:** expresados en varias tarjetas, de tendencia opositora, como Fuerza Vecinal, Min-Unidad, Movimiento Ecológico, Unión y Progreso, entre otras.

**Coalición Nacional Independiente:** también son de oposición, pero están deslindados del G-4. Se expresan con las tarjetas de Alianza del Lápiz de Antonio Ecarri y Punteo de Hiram Gaviria.

**Alternativa Popular Revolucionaria:** es el chavismo disidente o crítico. La APR solo contará con la tarjeta del PCV en la boleta electoral para todas sus candidaturas, a la que se sumará la de UPP89 en algunas regiones. Les apoyan otras formaciones de izquierda, sin tarjeta en el instrumento de votación.

FUENTE: con información de Efecto Cocuyo<sup>16</sup>

Algunos dirigentes políticos de oposición que se encontraban en el exilio decidieron regresar para participar en la carrera electoral. En medios de comunicación se conoció de la habilitación para postular que recibieron dirigentes como Enzo Scarrano a la gobernación de Carabobo, Américo De Grazia a la de Bolívar y José Manuel Olivares en La Guaira<sup>17</sup>.

Al mismo tiempo, sin embargo, otros dirigentes del chavismo disidente, oposición moderada e incluso del G-4 quedaron fuera de la carrera electoral al ser impedida o rechazada su postulación ante el CNE. Medios informaron de los casos de Leoceñis García de la Alianza Democrática; Eduardo Samán y Nerio Galbán de la Alternativa Popular Revolucionaria (APR), Daniel Ceballos, Liborio Guarulla y Richard Mardo (G-4) en el Táchira, Amazonas y Aragua<sup>18</sup>.

El CNE en pleno no emitió pronunciamiento, pero algunos rectores dejaron sentado su rechazo a lo que, advirtieron, eran decisiones discrecionales de última hora, no ajustadas al debido proceso que incrementan el “déficit democrático”.

A fines de octubre se conoció que

el sistema de postulaciones del CNE rechazó las postulaciones de cuatro candidatos a alcaldes en el estado Portuguesa, quienes estaban con la fórmula de Antonia Muñoz, candidata a gobernadora por el chavismo disidente. Guachimán Electoral<sup>19</sup> comprobó que la medida aparece reflejada en la divulgación de la oferta electoral. Al lado de los nombres de Ronald Hernández (Araure); Samuel Durán (Agua Blanca); Edgar Faneite (San Genaro de Boconoito) y Jesús Soteldo (Turén) aparece un signo de exclamación en el que se lee: Estatus: rechazada por inhabilitación.

La organización política Movimiento al Socialismo (MAS) también denunció el 25 de octubre la remoción de un grupo de candidatos a diversas alcaldías del país “sobre la base de supuestas renunciadas”<sup>20</sup>.

En Venezuela, ciertamente, se producen también interferencias indebidas de poderes públicos distintos al electoral con las que, por ejemplo, se inhabilita a ciudadanos a postularse mediante dictámenes emitidos por la Contraloría General, violando con ello disposiciones constitucionales expresas.

---

17 Políticos superan inhabilitaciones y se inscriben a cuentagotas ante el CNE. Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://bit.ly/3jLg88q>

18 Aspirantes quedan fuera de las megaelecciones por estar inhabilitados. Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://bit.ly/3nCvmNT>

19 Sistema del CNE rechazó cuatro candidaturas disidentes del PSUV en Portuguesa. Guachimán Electoral. Disponible en: <https://bit.ly/3vQePd9>

20 MAS solicitará al CNE “lapso especial” para resolver “inconvenientes” de 11 candidatos. Tal Cual. Disponible en: <https://bit.ly/3jLgQCC>



# Primarias del PSUV y dispersión opositora

Ahora bien, ¿cómo se organizaron las principales coaliciones o partidos para esta cita electoral? Del lado oficialista, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV, partido de gobierno) hizo elecciones primarias el 8 de agosto. En “más de 3 millones y medio de venezolanos” estimaron la participación<sup>21</sup>. No solo los 8 millones de carnetizados estaban convocados a la cita, sino que estuvo abierta para el ejercicio del derecho al voto de los 21 millones de inscritos en el RE. De ahí se concluye que votó menos del 20% del RE y menos del 50% de los militantes registrados.

Los resultados oficiales del PSUV<sup>22</sup> no enseñaron números de votos obtenidos por todos los candidatos, sino únicamente los porcentajes de votos obtenidos por los tres primeros sobre el total de los participantes, así como los porcentajes de participación sobre el RE.

En varios casos la comisión electoral del partido apeló al artículo 43 del reglamento del proceso, que establece originalmente que se considerará candidato electo en primarias el que obtenga más del 50% de los votos válidos y que “supere con una ventaja superior” a 10 puntos porcentuales al segundo candidato. Solo que realizaron cambios a posteriori. Una parte del mencionado artículo fue modificada después de las votaciones: fue 40% y más de 10 puntos de ventaja sobre el segundo lugar, en el caso de los candidatos a gobernador; y en el caso de los candidatos a alcaldes el porcentaje fue de 35% y 10 puntos de diferencia con el segundo.

Hasta nueve casos no concluyentes en gobernaciones fueron expuestos en el primer boletín<sup>23</sup>. Los resultados muy estrechos entre dos aspirantes se mantuvieron en evaluación del comité electoral durante

---

21 PSUV anuncia resultados de Elecciones Primarias Abiertas 2021 tras inédita e histórica jornada electoral. PSUV. Disponible en: <https://bit.ly/3GxzSGq>

22 Resultados de las elecciones primarias del 8 de agosto de 2021. PSUV. Disponible en: <https://bit.ly/3EqZL8C>

23 ENTÉRATE AQUÍ: Ellos son los candidatos a Gobernaciones con porcentajes irreversibles. PSUV. Disponible en: <https://bit.ly/3mkNQTN>



seis días. Fue la cúpula central la que tomó la decisión definitiva sobre el candidato que obtuvo la adjudicación. Lo comunicaron el sábado siguiente, 14 de agosto.

En cinco estados la decisión fue motivo de polémica en los corrillos políticos y las redes sociales. En tres casos<sup>24</sup>, los finalmente designados ni siquiera participaron en las primarias. Uno no tenía intención de convertirse en candidato a gobernador, sino a alcalde. Y otro de los adjudicados no alcanzó el top tres de la votación.

Del lado de la oposición, no hubo

consenso para alcanzar unas elecciones primarias nacionales. La situación de escogencia de candidatos varió según el estado y el municipio, pero en algunas entidades los adversarios al gobierno se hallan divididos fundamentalmente entre el candidato de la Alianza Democrática (coalición de partidos que concurrió a la elección 2020 y en el que se encuentran tarjetas intervenidas por el TSJ) y la Plataforma Unitaria de Venezuela (con la recién habilitada tarjeta de la MUD y la participación del G-4). En otras jurisdicciones existen liderazgos amparados en tarjetas independientes.

## ¿Fin de los protectorados?

Por otro lado, también impacta sobre el derecho a la participación política la reiterada práctica, también oficialista, de designar, después de proclamar a candidatos opositores ganadores, a los llamados protectores, cuyas funciones se solapan con las de funcionarios electos, restándoles atribuciones y recursos financieros y debilitando, de hecho, el valor del sufragio.

***“A partir de estas elecciones creo que lo mejor, lo mejor, lo mejor es, gane quien gane, le toque el gobierno en su estado, en su municipio***

***y en lo que a mí corresponde vamos a eliminar eso que hemos llamado el protectorado. Se acaban los protectores por estado y municipio, para que gobierne el que gane, gobierne y punto”***, afirmó el jefe de Estado, Nicolás Maduro, el 28 de junio<sup>25</sup>.

***“Estoy arrepentido de ese anuncio, pero fue un compromiso y lo vamos a cumplir”***, expresó luego, el 5 de septiembre, en entrevista con VTV<sup>26</sup>. Por esa fecha, las lluvias habían afectado entidades con gobernadores opositores y el mandatario criticó que no habían actuado para favorecer al pueblo, a diferencia de sus protectores.

24 Primarias del PSUV, entre polémicas. OEV. Disponible en: [Hora de la política: postulaciones abiertas, negociaciones iniciadas - OEV \(oevenzolano.org\)](https://www.oev.org/ve/2020/08/14/hora-de-la-politica-postulaciones-abiertas-negociaciones-iniciadas-oev-oevenzolano.org)

25 Pdte. Maduro: A partir del 21N vamos a eliminar el Protectorado por estado y municipio. Multimedia VTV. Disponible en: <https://bit.ly/3beQwfy>

26 Maduro "se arrepiente" de haber anunciado eliminación de protectores. La Verdad. Disponible en: <https://bit.ly/3GtPvON>



# LOS POSTULADOS

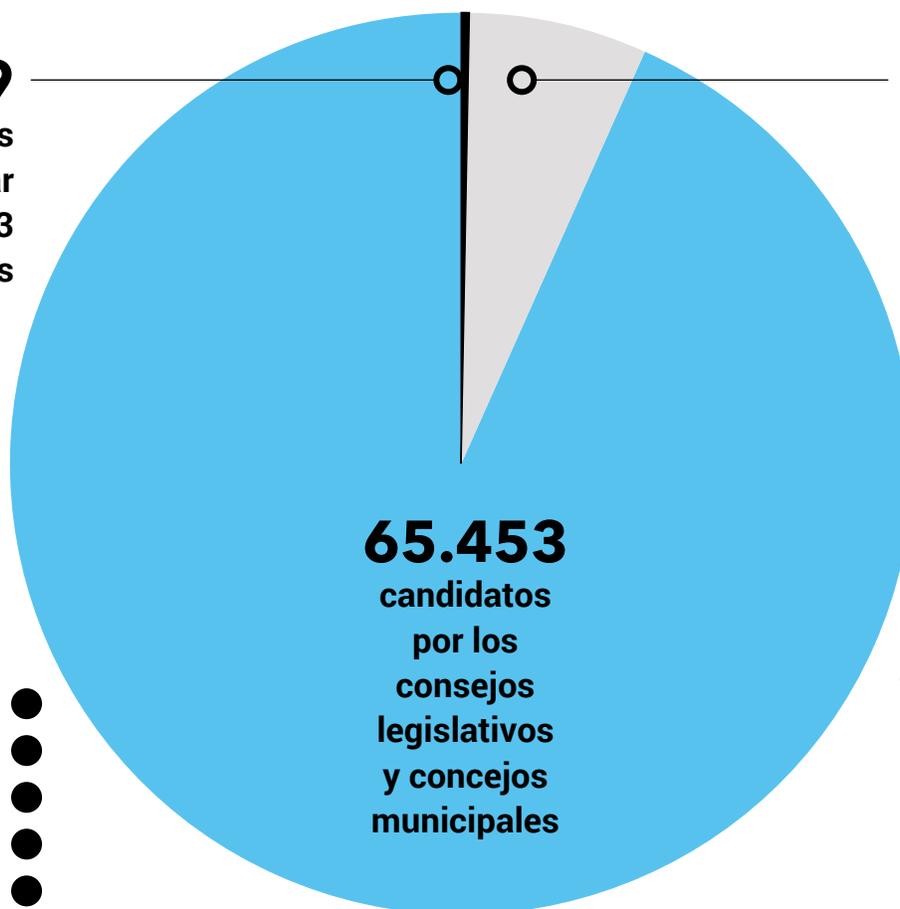
Terminado el lapso de presentación de postulaciones, con prórrogas incluidas para estimular una más amplia participación, el CNE informó que **70.244 candidatos** optarán por los **3.082 cargos** de elección popular en disputa<sup>27</sup>.

## 70.244

candidatos, distribuidos de la siguiente manera:

**329**  
candidatos  
para optar  
por las 23  
gobernaciones

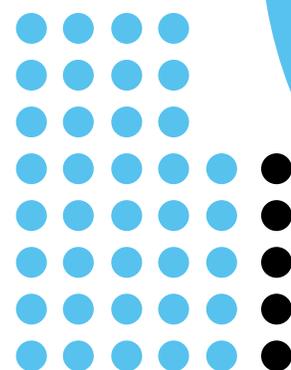
**4.462**  
candidatos  
postulados  
para las 335  
alcaldías



A mediados de octubre el CNE divulgó en su sitio web la oferta electoral por estado, municipio y parroquia<sup>28</sup>

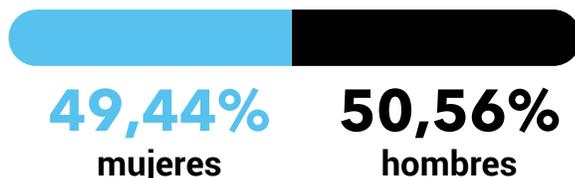
[CLIC para revisarla.](#)

Fuente: CNE



**37 de los 42**  
partidos políticos  
nacionales habilitados  
para esta elección  
postularon candidatos

las postulaciones corresponden a:



<sup>27</sup> 70.244 candidatos y candidatas fueron postulados para las elecciones del 21 de noviembre. CNE. Disponible en: <https://bit.ly/3nzZ0bJ>

<sup>28</sup> Divulgación de oferta electoral, elecciones 2021. CNE. Disponible en: [Divulgación \(postulaciones.org.ve\)](#)



Si se lo compara con los procesos electorales inmediatamente anteriores, el conducente a las elecciones de 21 de noviembre muestra mejoras y ello puede que estimule una mayor participación. Pero, para completar el cuadro, no puede obviarse el hecho de que el PSUV y las demás fuerzas políticas y sociales que apoyan al gobierno de Nicolás Maduro lograron desde muy pronto seleccionar unitariamente a sus candidatos para los 3.082 cargos en disputa. Su mecanismo de primarias, no exento de tensiones y conflictos como hemos señalado antes, permitió la conformación de las listas completas de candidatos con muy pocos desprendimientos.

Por su parte, aunque mayoritariamente se habrían pronunciado a favor de conseguir la unidad como meta, hasta mediados de octubre todavía las distintas fuerzas opositoras no habían sido capaces de materializarla; más bien al contrario: la profusión de candidaturas no oficialistas parecía consolidarse.



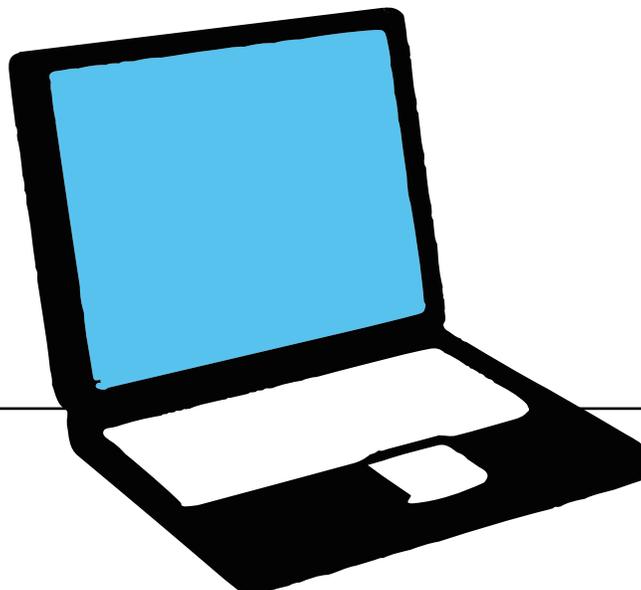
# Registro Electoral

La jornada especial para inscripción de nuevos electores y actualización de datos de electores ya inscritos en el Registro Electoral (RE) transcurrió del 1 de junio al 15 de julio. El CNE habilitó 1.000 máquinas en el territorio nacional, distribuidas en 783 puntos.

No fue un número óptimo de puntos, ciertamente, pero sí fue mayor a los habilitados para la anterior jornada especial del RE, celebrada durante 17 días del mes de julio del año 2020. En esa oportunidad el CNE anunció

la apertura de 551 centros, pero al ofrecer el balance de cierre admitió que fueron habilitados 429 puntos.

El **OEV** hizo dos observaciones nacionales de campo de esta actividad preelectoral: la primera, del lunes 7 al sábado 12 de junio con una muestra de 144 puntos; la segunda, del sábado 10 al jueves 15 de julio con una muestra de 137 puntos. En ambos casos, las muestras estuvieron distribuidas en todos y cada uno de los estados del país y el Distrito Capital.



# 10 COSAS que vimos en la jornada del RE



Personal del punto en la plaza Bolívar de Altigracia de Orituco, municipio Monagas del estado Guárico, el martes 13 de julio | Fotografía del OEV

Fila en el C.C. Icabarú, de la parroquia Simón Bolívar en el municipio Caroní del estado Bolívar, el sábado 10 de julio | Fotografía del OEV



**1** La mitad de los puntos observados se instaló en espacios abiertos como plazas, parques, bulevares, canchas o estacionamientos.

**2** La apertura de los puntos se fue tornando un poco más tardía; el cierre, en la mayoría se cumplió a la hora prevista.

**3** Más de la mitad de los puntos dispuso una máquina para gestionar los trámites. Al final de la jornada se observó un leve incremento de alrededor de 4% de puntos con dos y con tres máquinas en relación con la fase 1 del estudio.

**4** El Plan República fue el organismo de seguridad con mayor presencia en los puntos, mientras que personal de la Milicia fue visto como custodio en tres de cada diez puntos.



**5** Incremento leve hacia el final del lapso, aun cuando se mantuvo una baja afluencia generalizada de ciudadanos en la mayoría de los puntos: durante la séptima y última semana de jornada se observó un incremento de entre el 4% y 7% en la asistencia.





Adyacencias del Mercado  
Corito, municipio  
Maracaibo del estado  
Zulia, el martes 13 a las  
11:00 a.m.  
| Fotografía del OEV

Punto electoral ORE  
parroquia Fernando Girón  
Tovar del municipio Atures,  
en el estado Amazonas,  
el último día de la jornada  
especial del RE pasadas las  
2:00 p.m. | Fotografía  
del OEV

**6** En promedio, 5 minutos o menos duró la mayoría de los ciudadanos haciendo su trámite en los puntos observados. Fue, en general, una actividad rápida.

**7** Poco más de la mitad de los electores asistieron por cambio de centro de votación y apenas alrededor de una cuarta parte lo hizo para inscribirse en el RE.

**8** Bioseguridad: disminución en el cumplimiento de las medidas durante la última semana de la jornada del RE. En los centros de la muestra se relajó especialmente el cumplimiento del distanciamiento físico.

**9** Solo en 3,6% de los puntos observados se apreció propaganda electoral del oficialismo dentro del punto, y en 2,2% fuera del punto.



**10** Con 1.390.025 movimientos cerró la jornada especial.

Fuentes: OEV/CNE



# Revisión al RE y a la jornada especial

El 3 de agosto, como estaba pautado en el Cronograma Electoral 2021, no solo se desarrolló la revisión al RE en el contexto del proceso comicial 2021, sino que también se acordó ampliarla con una encuesta de satisfacción del electorado en relación con su centro de votación y con revisiones a los movimientos efectuados en la jornada especial.

El CNE desarrolló la encuesta entre el 5 y el 10 de agosto, logrando 2.234 consultas efectivas. El 80,7% de los encuestados se siente muy satisfecho con relación al centro de votación donde le corresponde sufragar, según la pregunta hecha por el CNE. El 11,8% está algo satisfecho, 4% dice estar poco satisfecho y 3,4% se muestra nada satisfecho.

El CNE también llevó a cabo análisis biométricos, es decir, estudios de procesamiento de las huellas dactilares de electores que acudieron a hacer sus trámites a la jornada especial del RE: 38.210 huellas fueron revisadas por los peritos, como detalló el técnico especialista del CNE Nelson Caicedo el 17 de agosto. La mayoría de ese total, exactamente 24.994 casos, procedieron con verificación positiva para

ser ingresados al corte del RE.

La comisión técnica hizo un estudio de reubicaciones atípicas, en el marco de esta auditoría al RE. El análisis se enfocó, principalmente, en observar el cambio porcentual de la población electoral de cada municipio, al final de la jornada especial. De este análisis se desprendió la necesidad de estudiar las reubicaciones que hayan afectado el padrón electoral del municipio en más de un 4%. A partir de los movimientos registrados por las máquinas, estudiaron nueve municipios del país, cuyo análisis no generó preocupación a los técnicos, porque encontraron distintas razones que explican esta alta movilidad hacia estas zonas<sup>29</sup>.

En el año 2020 el OEV advirtió una irregularidad relacionada con el RE que, en esta oportunidad, no fue objeto de abordaje por parte del CNE: los cambios inconsultos de centro de votación a electores. Un estudio estadístico por muestreo, con base en 2.932 entrevistas realizadas en los 23 estados y el Distrito Capital durante octubre de 2020, encontró que el 6,07% de electores de la muestra había sido cambiado de centro de votación sin que lo hubiera

29 Boletín 70 | El Registro Electoral, examinado en detalle. OEV. Disponible en: [El Registro Electoral, examinado en detalle - OEV \(oevenezolano.org\)](https://www.oev.gov.ve/El-Registro-Electoral-examinado-en-detalle-OEV-(oevenezolano.org))



solicitado<sup>30</sup>.

Se recomienda continuar y profundizar la realización de estudios y auditorías de doble vía, de manera periódica, que permitan mantener el menor rezago posible entre la data del RE y la dinámica realidad poblacional de los electores venezolanos.

---

30 Estudio sobre cambio de centro de votación a electores, previo a la elección 2020. OEV. Disponible en: <https://bit.ly/3plM1Cc>



# Paridad y alternabilidad de género

Para la Elección Regional y Municipal 2021 se estableció que las postulaciones deben tener una composición paritaria y alterna de 50% para cada género. Sin embargo, en aquellos casos en que no sea posible aplicar la paridad, el CNE flexibilizó que la postulación deberá tener como mínimo el 40% y como máximo el 60% por cada sexo género.

Estas medidas, cabe destacar, aplicaron únicamente para cuerpos colegiados (consejos legislativos y concejos municipales) y a la hora de postular candidatos nominales y suplentes, bajo modalidad nominal o lista. No rigió para postulaciones de candidaturas a gobernadores y alcaldes por ser cargos uninominales. El resultado: menos mujeres candidatas a cargos ejecutivos estatales y municipales, en relación con los hombres.

Además de no garantizarse la paridad en la postulación a cargos principales en circunscripciones nominales para las gobernaciones y alcaldías, resultó evidente la desproporción en la participación de las candidatas en Twitter. Un estudio del **OEV**<sup>31</sup> sobre la conversación en la red social, tras la revisión de alre-

dedor de 16.000 tuits posteados por candidatos y candidatas, arroja que las contendientes mujeres tuitearon 5,7 veces menos que los candidatos hombres en los primeros 15 días de octubre, equivalente a 15% de los mensajes analizados.

En Gaceta Electoral N° 980, del 12 de julio<sup>32</sup>, el CNE dictó el “Reglamento Especial para Garantizar los Derechos de Participación Paritaria, Alterna y Política de Legisladoras o Legisladores y Concejales o Concejales en las Elecciones Regionales y Municipales 2021”.

Asimismo, el ente comicial publicó un “Instructivo sobre las postulaciones paritarias y alternas de ambos sexos para las Elecciones Regionales y Municipales 2021<sup>33</sup>”.

Esta composición paritaria y alterna entre sexos no podrá ser alterada en los lapsos siguientes de modificación o sustitución de postulaciones ya admitidas.

En el caso de las postulaciones nominales, si el candidato principal es de género femenino el candidato suplente debe ser de género masculino, y viceversa.

31 Ausencia de paridad influye en la conversación política de cara al 21N. OEV. Disponible en: <https://bit.ly/2ZDSIAAn>

32 Gaceta Electoral N° 980. Disponible en: <https://bit.ly/2ZCzAX>

33 Instructivo sobre las postulaciones paritarias y alternas de ambos sexos para las Elecciones Regionales y Municipales 2021. CNE. Disponible en: <https://bit.ly/3beWgG5>



## Forma de postular los cargos Nominales por circunscripciones

### Ejemplo de postulaciones uninominales

#### Opción I

Principal	Cargo	%
Femenino	Principal	 
Masculino	Suplente	<b>50%</b>

#### Opción II

Principal	Cargo	%
Masculino	Principal	 
Femenino	Suplente	<b>50%</b>

Cuando estamos ante postulaciones plurinominales, se alterna así: femenino (principal) y masculino (suplente) e inmediatamente masculino (principal) y femenino (suplente).

### Ejemplo de postulaciones plurinominales de tres pares

#### Opción I

Principal	Cargo	%
Femenino	Principal	
Masculino	Suplente	
Masculino	Principal	 
Femenino	Suplente	<b>60-40%</b>
Femenino	Principal	
Masculino	Suplente	

#### Opción II

Principal	Cargo	%
Masculino	Principal	
Femenino	Suplente	
Femenino	Principal	 
Masculino	Suplente	<b>60-40%</b>
Masculino	Principal	
Femenino	Suplente	

*“Las postulaciones principales realizadas por cada organización con fines políticos o alianzas bajo la modalidad nominal, podrán garantizar la cantidad de postulaciones a los cuerpos deliberantes de ámbito estatal o municipal, debiendo darse una paridad de género de 50% femeninas y 50% masculinos, si el total de cargos es par; de lo contrario se dará una paridad aproximadamente de 60-40% para cualquiera de los géneros”, dice el instructivo.*

En el caso de la lista, la inscripción debe alternar un candidato de género femenino y un candidato de género masculino. Se puede empezar indistintamente por cualquiera de los géneros.



## Forma de postular los cargos Lista

### Opción I

Género	%
Femenino	
Masculino	
Femenino	 
Masculino	50%
Femenino	
Masculino	

### Opción II

Género	%
Masculino	
Femenino	
Masculino	 
Femenino	50%
Masculino	
Femenino	

En el caso de elección lista a los consejos legislativos y concejos municipales, "las organizaciones con fines políticos o alianzas, podrán postular a las candidatas de primero en las listas y aplicar en los siguientes puestos la alternabilidad de género, hasta completar los cargos de la lista", explica el instructivo.

Con las listas no hay inscritos principales y suplentes, sino que luego se aplica un orden correlativo con base en la legislación. Es decir, si resultan adjudicados dos principales, los dos siguientes serán suplentes.

En el supuesto de que se repartieran los resultados del voto lista entre varios partidos y todos, por casualidad, hayan postulado de primero a un candidato del mismo género, ¿qué ocurriría? Igualmente tendríamos órganos deliberantes con desigualdad de género. De esto se desprende que no existen mecanismos de ajuste en las fases posteriores de adjudicación y totalización, sino únicamente en esta etapa de postulación.

En las parlamentarias 2020 también el CNE contempló postulaciones paritarias y alternas, la mayoría de los partidos no cumplió con este precepto, como demostró un informe de Cepaz<sup>34</sup>, y la Asamblea Nacional resultante es un cuerpo colegiado sin paridad de género entre sus integrantes.

"Con regocijo podemos anunciar que para los cargos a cuerpos deliberantes logramos la meta de que las postulaciones se realizaran de manera paritaria y alterna, tal cual lo aprobamos en la Directiva de este órgano electoral", expresó el presidente del CNE, Pedro Calzadilla, en una alocución el 27 de octubre.

34 La paridad de género en Venezuela continúa en deuda. Cepaz. Disponible en: <https://bit.ly/3BsR10c>



# Auditoría integral y otras auditorías

En marzo de 2020 se produjo un incendio en los depósitos del CNE en Fila de Mariches, cerca de Caracas, que inutilizó las máquinas de votación y las de identificación biométrica. La administración de entonces del CNE decidió organizar de todas formas las parlamentarias de diciembre de ese año mediante votaciones automatizadas. Procedió para ello a adquirir precipitadamente nuevas máquinas de votación y de identificación, sin licitaciones públicas e incumpliendo los procedimientos necesarios para que esa compra fuese lo suficientemente transparente. Los equipos se estrenaron en diciembre de 2020.

Por unanimidad, los nuevos rectores designados en mayo pasado aprobaron contratar un equipo plural de 10 académicos e investigadores del área informática y computacional de varias universidades del país para que realizaran libremente un examen riguroso y pormenorizado de los programas y demás componentes tecnológicos de la plataforma automatizada electoral.



# TRES HALLAZGOS DE UNA INÉDITA REVISIÓN: la Auditoría Integral al Sistema Automatizado de Votación



El equipo de auditores durante la rendición del balance final, el 26 de julio | Fotografía del CNE

1

El sistema automatizado de votación cumple a cabalidad con los objetivos de dar un escrutinio preciso, de hacerlo de la manera más rápida posible, de garantizar la privacidad del sufragio y que no se sepa por quién votó cada quién, de garantizar en un altísimo grado de casi 100% que no haya suplantación de identidad y otros objetivos importantes que debe cumplir un sistema.

2

El software cumple con todos los objetivos y requisitos necesarios para que la votación sea exitosa y los resultados sean dados en el menor tiempo posible, declararon los auditores.

3

La auditoría se hizo antes de las campañas electorales, incluso antes de que se supiera quiénes son los candidatos y en qué orden estarían las tarjetas en la pantalla. Esto es importante y fundamental para la generación de confianza, porque el software de votación actúa de manera genérica, independiente de los candidatos que vayan a participar.



En el informe, que se hizo público<sup>35</sup>, se señalaron las fortalezas del sistema y se sugirieron modificaciones para mejorarlo. Con esa auditoría extraordinaria se disiparon muchas dudas. Además, está siendo complementada por las 14 auditorías regulares incluidas en el cronograma electoral, que incluyen a técnicos designados por los partidos participantes y a organizaciones de la sociedad civil.

Así también, el **OEV** fue invitado por el CNE a asistir por medios virtuales a la Auditoría del Software de la Máquina de Votación, celebrada del 30 de agosto al 10 de septiembre; a la Auditoría de Datos Electorales (ADES), cumplida del 11 al 13 de octubre; y a la Auditoría del Software de Totalización, del 18 al 29 de octubre.

La Auditoría del Software de la Máquina de Votación consistió en la revisión detallada de los cinco softwares que conforman la estructura del sistema automatizado de votación. Nuestra representante en la auditoría, Ana Morales Bezeira<sup>36</sup>, validó que, en líneas generales, el software de la máquina de votación funciona bien y es seguro. Está configurado para que el voto sea secreto, se cuente y transmita bien y, sobre todo, sea auditable; en este sentido, los actores participantes disponen de buenas herramientas para hacerlo. El mismo sistema ofrece amplias oportunidades de auditabilidad que permiten detectar cualquier alteración o irregularidad en los procesos de votación, conteo y totalización.

---

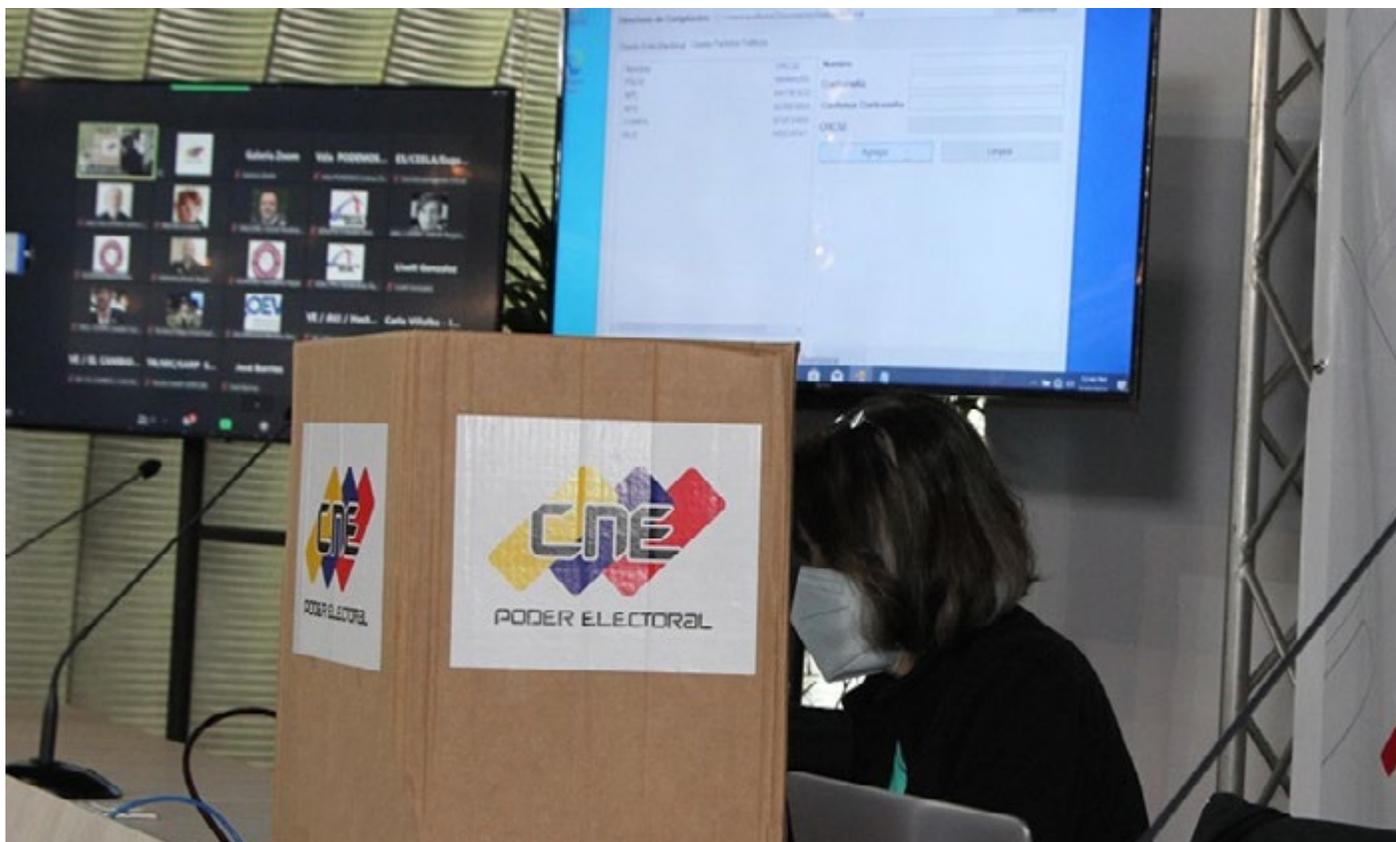
35 Boletín 68 | Diez certezas tras la auditoría al sistema de votación. OEV. Disponible en: [Diez certezas tras la auditoría al sistema de votación - OEV \(oenezolano.org\)](https://www.oenezolano.org/boletines/68-diez-certezas-tras-la-auditoria-al-sistema-de-votacion)

36 Boletín 71 | El software de las máquinas de votación pasa la prueba. OEV. Disponible en: [El software de las máquinas de votación pasa la prueba - OEV \(oenezolano.org\)](https://www.oenezolano.org/boletines/71-el-software-de-las-maquinas-de-votacion-pasa-la-prueba)



# 5 COSAS QUE VIMOS

## en la Auditoría del Software de la Máquina de Votación



Uno de los momentos de la auditoría | Fotografía del CNE

1

Las bases de datos en la máquina de votación se encuentran vacías, así como las validaciones de inicialización que hace el software de las máquinas al momento de su instalación. Esto es positivo y se hace con la finalidad de garantizar que no existan registros previos de procesos de votación en esas bases de datos.

2

Una vez instalada una máquina de votación, no es posible cambiar o modificar los archivos de su base de datos, ni los archivos de los electores de una máquina.

3

El tiempo máximo que tiene un votante de interactuar con el sistema de votación durante el proceso de selección de sus candidatos es de tres minutos; transcurrido ese tiempo el sistema de manera automática genera e imprime un voto nulo.

4

Sobre la forma en que son presentadas las opciones de voto a los electores: primero se debe seleccionar una tarjeta de un partido político; es decir, se ata todo el voto a esta primera selección. Luego, se va a la interfaz en la que se observan dos secciones: gobernador y consejos legislativos; y alcaldes y concejos municipales, del partido ya seleccionado. Esto puede inducir al voto entubado, como hemos explicado anteriormente; aunque técnicamente es posible hacer un voto cruzado resulta complejo para el elector (estando en la segunda interfaz le correspondería al votante deseleccionar alguna opción de voto, y volver atrás a la pantalla principal para realizar otras selecciones individualizadas).

5

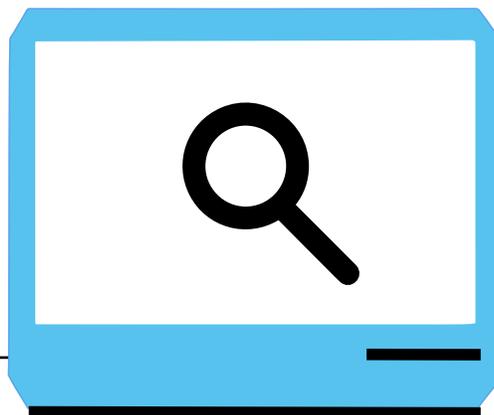
El orden en el que los votos se almacenan es aleatorio. Esto se hace con la finalidad de impedir el rastreo de sufragios en el mismo orden en el que lo realizan los votantes, y evitar asociar un voto de manera directa a un votante en particular, según su orden de votación. Igualmente, al momento de la transmisión no se vuelve a realizar un recálculo de los escrutinios, lo cual es positivo para las garantías electorales.



La Auditoría de Datos Electorales en su fase I se propuso verificar la integridad de los archivos que integran las bases de datos de huellas dactilares de los electores. Con ello, se busca garantizar la no duplicidad de registros dactilares en la base de datos. Nuestro observador Antonio Machado acompañó esta auditoría.

Se certificó que los ADES, que son los datos que se colocan en cada máquina de votación y son utilizados para la identificación de los electores, son copia fiel de la base de datos del CNE, se corresponden con los electores de cada mesa y no tienen duplicados.

Igualmente favorables son los resultados de la Auditoría del Software de Totalización, lo cual refrenda que desde el punto de vista tecnológico y de sistemas, votar es un acto seguro.



# Simulacro de votación

El domingo 10 de octubre se desarrolló el Simulacro Nacional de Votación rumbo al 21 de noviembre. Funcionaron 446 centros de votación y 1.386 mesas electorales en 333 municipios.

El simulacro sirvió para probar todos los elementos técnicos del Sistema Automatizado de Votación y realizar pruebas de transmisión de resultados para monitorear su comportamiento y evaluar su eficiencia. También, para evaluar el

protocolo de bioseguridad a implementarse el día de las elecciones.

El **OEV** desplegó su red nacional de observación electoral compuesta por 631 observadores, distribuidos en los 23 estados y el Distrito Capital. Nuestros observadores asistieron a la jornada, la percibieron durante varias horas y en distintas franjas horarias del día y registraron sus impresiones<sup>37</sup> con rigor de veracidad e imparcialidad.



Simulacro en la Escuela Meneven, municipio Simón Rodríguez en El Tigre, estado Anzoátegui | Fotografía del OEV

37 Boletín 72 | Balanza del simulacro 10-0: lo bueno, las alertas y lo mejorable. OEV. Disponible en: [Balanza del simulacro 10-0: lo bueno, las alertas y lo mejorable - OEV \(oevenezolano.org\)](#)



# 10 COSAS que vimos en el simulacro



Electores en Tabay, estado Mérida | Fotografía del OEV

Punto rojo activo exactamente al lado del Colegio República de Chile, en el municipio Bolívar, en Barcelona, estado Anzoátegui | Fotografía del OEV



1 Más del **90% de los observadores** encontró filas de electores a la espera de participar: en porcentajes similares, unas eran de más de 40 electores, otras tenían entre 15 y 40 electores y otras, menos de 15 electores.

2 El Plan República custodia los centros. Si bien la mayoría de milicianos se encontraba en la entrada del centro, un porcentaje cercano al **5% de los observadores** coincidió con estos uniformados dentro del recinto de las mesas o a dos metros de este.

3 **41% de los observadores** constató el traslado de participantes al centro habilitado para el simulacro haciendo uso de recursos o bienes públicos de gobernaciones y alcaldías oficialistas.

4 **14% de los observadores** constató el traslado de participantes haciendo uso de recursos o bienes públicos de gobernaciones y alcaldías no oficialistas.



5 **Tres de cada cuatro observadores** constataron la presencia de puntos del oficialismo; uno de cada cuatro verificó la existencia de puntos opositores o de otros partidos.





Cola de electores esperando para participar en el simulacro, E.B. Cacique Aramare, municipio Atures del estado Amazonas. De aquí los pasaban a la entrada de la escuela de manera ordenada, mientras tanto esperaban aglomerados | Fotografía del OEV

Centro San Rafael, en Delta Amacuro | Fotografía del OEV

- 6 4 minutos fue el tiempo promedio que tomó el proceso desde el momento en que entraron al centro a ejercer el voto y hasta la entrega del comprobante y la firma en el libro.
- 7 A **65,4% de los observadores** les resultó nada complicado el proceso completo de votación, al **21,8%** poco complicado, al **9,3%** algo complicado y al **3,5%** muy complicado. Esto, tomando en consideración que la interfaz de la pantalla induce al voto entubado, al atar inicialmente la votación a la tarjeta del primer partido que se selecciona.
- 8 Deficiencias en protocolos de bioseguridad: **Tres de cada diez observadores** anotaron el irrespeto a las medidas de distanciamiento físico y alrededor de la mitad dio cuenta de funcionarios de seguridad o personal logístico haciendo uso incorrecto del tapaboca.
- 9 Más del **90% de observadores** reportó que los espacios habilitados para el simulacro eran centros de votación y, dentro de ellos, espacios cerrados, como salones de clase. En tiempos de pandemia, se deben privilegiar espacios abiertos y ventilados.
- 10 La jornada transcurrió en paz, sin violencia y sin demoras ni trabas.



Fuentes: OEV



# Observación electoral

La observación electoral implica la promoción de elecciones democráticas, con respeto al Estado de derecho y en sintonía con los derechos humanos. En el mundo moderno, la observación de procesos electorales es una práctica común, orientada a identificar y prevenir errores, distorsiones y manipulaciones que afecten la naturaleza y los resultados del evento electoral.

Desde sus primeros directorios, el nuevo CNE aprobó garantizar el más amplio programa de veeduría internacional. Después de una invitación que cursó en el mes de mayo y de una visita exploratoria durante el mes de julio, finalmente el 28 de septiembre la autoridad electoral venezolana y la **Unión Europea** firmaron un acuerdo administrativo sobre la Misión de Observación Electoral de la UE en las elecciones de noviembre.

Significa mucho el regreso de la UE como observador a Venezuela luego de 15 años de ausencia. En el acuerdo, el CNE se compromete a garantizar a la MOE-UE libre acceso, en todo momento, a los or-

ganismos electorales subalternos de la Junta Nacional Electoral, incluidos los centros electorales a fin de observar los actos inherentes al hecho electoral<sup>38</sup>.

El CNE y la UE superaron un impasse en octubre<sup>39</sup> tras comentarios del alto representante de la UE para Política Exterior, Josep Borrell. El diplomático declaró sobre el envío de observadores, lo cual, dijo, no implica que están legitimando al gobierno de Nicolás Maduro, sino que lo que “se legitimará o no” serán los resultados de dichos comicios<sup>40</sup>.

El 28 de octubre, inicio de la campaña electoral, coincidió con el despliegue de 46 observadores de la UE por toda Venezuela. Ya entonces 10 miembros de la Misión de Observación se encontraban en el país. El día de las elecciones la misión alcanzará un número de 100 integrantes<sup>41</sup>.

El CNE también firmó convenio con el Consejo de Expertos Latinoamericanos (Ceela)<sup>42</sup> para el despliegue de su misión de observadores, como ha venido ocurriendo en los últimos procesos comiciales.

---

38\_Acuerdo administrativo entre el Consejo Nacional Electoral y la Delegación de la Unión Europea en Venezuela. CNE. Disponible en: [acuerdocne\\_ue\\_firmado.pdf](#)

39 Superado el impasse con Unión Europea sobre misión de Observación Electoral. CNE. Disponible en: <https://bit.ly/3w6xnWN>

40\_Borrell defiende la misión de observación de la UE a Venezuela aunque a EEUU "no le entusiasma la idea". El Diario. Disponible en: <https://bit.ly/3EoMopM>

41 Superado el impasse con Unión Europea sobre misión de Observación Electoral. CNE. Disponible en: <https://bit.ly/3BnDoz>

42 CNE de Venezuela anuncia misión del Ceela en comicios del 21N. TeleSur. Disponible en: <https://bit.ly/3bjjLN>



Tras finalizar un proceso de evaluación técnica, la Secretaría de las **Naciones Unidas** respondió positivamente el 14 de octubre<sup>43</sup> a la solicitud del CNE para el despliegue de un Panel de Expertos Electorales de la ONU para las elecciones.

Un equipo de tres expertos da seguimiento al proceso electoral y proporcionará al secretario general de la ONU un informe independiente e interno sobre el desarrollo general de las elecciones.

¿Qué es un Panel de Expertos Electorales? Es uno de los diversos tipos de asistencia electoral que pueden brindar las Naciones Unidas a solicitud de los Estados Miembros.

Una delegación exploratoria del **Centro Carter** visitó el país a principios de octubre para evaluar la posibilidad de enviar una misión de observación<sup>44</sup>. Tres de sus representantes observaron el simulacro electoral en Caracas. Al cierre de este reporte no se conocía públicamente si desplegarían una misión de obser-

vación el 21-N.

También la autoridad electoral ha mostrado una apertura en esta coyuntura electoral hacia una observación electoral nacional plural. El **OEV** recibió carta de la presidencia del CNE, de fecha 29 de agosto, mediante la cual aprueba nuestra solicitud de acreditación como Observadores Nacionales Electorales en las Elecciones Regionales y Municipales 2021. Luego de registrar en campo la jornada del RE y el simulacro, el **OEV** observa ahora la campaña electoral y se dispone a hacer lo propio durante la jornada de votación, junto a su red nacional desplegada en todos los estados de Venezuela.

Como veedores nacionales, el CNE también aprobó las solicitudes de las organizaciones de carácter civil Proyecto Social, Red de Observación Electoral de la asociación civil Asamblea de Educación, Asociación Venezolana de Juristas, Fundación por un Pueblo Digno y Centro Internacional de Estudios Superiores. Seis, en total.

---

43 Note to Correspondents - Venezuela: Establishment of UN Panel of Electoral Experts [scroll down for Spanish version]. ONU. Disponible en: <https://bit.ly/2Zvp8qG>

44 El Centro Carter evalúa la posibilidad de enviar misión electoral a Venezuela. EFE. Disponible en: <https://bit.ly/3bqpt0x>



# Ventajismo oficialista

En Venezuela suelen ser notorios los desequilibrios en las condiciones de la competencia por, entre otros, el uso de bienes y recursos del patrimonio público por parte de altos funcionarios y organismos del Estado a favor de candidatos oficialistas o poniendo la plataforma comunicacional oficialista al servicio de sus candidatos.

Lo anterior transgrede disposiciones establecidas en los artículos 21, 67 y 145 de la Constitución; 13 y 70 de la Ley Contra La Corrupción; 72 y 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) y 204, 221, 222 y 223 de su Reglamento General.

El presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento, rector Enrique Márquez, formalizó el 9 de junio ante esa instancia una solicitud de investigación y procedimiento administrativo relativos al caso de Venezolana de Televisión, el canal del Estado. VTV usa su programación para beneficiar directamente a un partido político a través de sus programas de opinión e información, afirmó Márquez<sup>45</sup>.

No es nuevo, pero sí es irregular. No es nuevo, porque VTV acostumbra a hacer transmisiones íntegras en directo de todos los actos públi-

cos del partido de gobierno en todo el país, lo cual supone una inequidad en el acceso a la difusión de ideas para los actores políticos a través del sistema mediático. En estas allocuciones se confunden e intercambian los roles de funcionario público y directivo de partido político. Sí es irregular, porque la Constitución establece que los funcionarios públicos están al servicio del Estado y no de parcialidad alguna, mientras que la Ley contra la Corrupción prohíbe la utilización de bienes y fondos públicos con fines partidistas.

Luego del simulacro del 10 de octubre, el rector principal Roberto Picón enseñó resultados de un monitoreo a VTV que refleja el uso desequilibrado del canal del Estado en beneficio del partido de gobierno. El tiempo en pantalla del oficialismo es claramente superior al de la oposición<sup>46</sup>.

Este ventajismo mediático en pantalla se circunscribe a un entorno de compraventa de medios de comunicación, a partir del año 2013, producto del cual las líneas editoriales de televisoras y diarios nacionales antes abiertamente críticos al poder fueron censuradas<sup>47</sup>. Entre tanto, de los 121 periódicos que circulaban en Venezuela en 2013 solo quedan 22

45\_Comunicado de Enrique Márquez. Twitter. Disponible en: <https://bit.ly/3BnBVcb>

46 Monitoreo presentado por Roberto Picón. Twitter. Disponible en: <https://bit.ly/3Bp4vcY>

47\_Propietarios de la censura en Venezuela. IPYS Venezuela. Disponible en: <https://bit.ly/3bo0xVG>



al 2021, con lo cual el ecosistema de medios impresos perdió 83% de su tamaño en los últimos 7 años<sup>48</sup>.

Más allá de lo mediático, otra de las caras a través de las cuales se expresa el ventajismo oficialista es el Sistema Patria. A partir de la elección de gobernadores de 2017 el PSUV implementó un registro analógico a las puertas de los centros electorales para chequear quienes portaban el carnet de la patria, tras 10 meses de implementada esta nueva identificación. Desde entonces, su uso con fines electorales ha sido recurrente en las últimas cinco elecciones en Venezuela.

En el caso de las parlamentarias 2020, una encuesta nacional del OEV determinó que 43% de los observadores escuchó, vio o leyó sobre mensajes de coacción para votar relacionado con el retiro del beneficio del CLAP, el programa gubernamental de distribución de cajas o bolsas con alimentos. En un alto porcentaje los encargados de recolectar y distribuir el CLAP en las comunidades eran quienes estaban al frente de los puntos partidistas del oficialismo durante esta votación.

Es un asunto envuelto por la opacidad. No queda claro ni a cuál ministerio está adscrito, ni a quién rinde cuentas, ni cuál es el organismo gubernamental que tiene acceso y control de los datos, ni tampoco cuáles son los mecanismos que

tiene la ciudadanía para establecer límites en su uso e impedir su aprovechamiento como una herramienta para el ventajismo político en la esfera digital.

El carnet de la patria es escaneado, por lo general, en los puntos rojos. El CNE decidió para estas elecciones que, con el consenso de los actores políticos, volverá a normar la prohibición expresa de colocación de puestos, tiendas o carpas por parte de los partidos políticos el día de las elecciones alrededor de los centros de votación. Sin embargo, durante el simulacro del 10 de octubre, actividad que debe replicar como un espejo lo que lo ocurrirá el 21 de noviembre, hubo presencia de puntos partidistas en las cercanías de los centros del simulacro.

Los llamados puntos rojos han constituido otra muestra de ventajismo oficialista en anteriores procesos. En las parlamentarias 2020, la observación independiente del OEV identificó puntos rojos en los alrededores de seis de cada diez de centros observados, a pesar de que el comando de campaña oficialista se había comprometido a no desplegarlos. Estos puntos rojos han añadido igualmente otra cuota de coacción en comicios de años anteriores, aumentando la vigilancia social.

Y es que el Sistema Patria y el carnet de la patria son apenas dos elementos dentro del engranaje organizativo de los consejos comu-

48 Los datos de la crisis de periódicos en Venezuela. Prodavinci. Disponible en: <https://bit.ly/3Cta5fV>



nales, las comunas, las unidades de batalla Bolívar-Chávez (UBCH), las redes de articulación y acción sociopolítica (RAAS), las jefaturas de cuadra, el mecanismo 1x10... engranaje que controla el partido de gobierno y que pone al servicio de la parcialidad política oficialista con cada evento electoral.

Aunado a lo anterior, desde el mes de agosto ha sido pública la campaña electoral adelantada que mantienen algunos candidatos oficialistas y no oficialistas<sup>49</sup>, en contravención a la legislación electoral.

La normativa específica sobre campaña<sup>50</sup>, divulgada el 19 de octubre, regula las actividades que pueden desarrollar los candidatos, partidos políticos y organizaciones indígenas.

El lapso de la campaña transcurre del 28 de octubre al 18 de noviembre. La norma establece que los actos y actividades que impliquen reuniones públicas o manifestaciones se sujetarán a las disposiciones administrativas previstas para la lucha contra la pandemia.

Una novedad de esta campaña es que el CNE llevará un registro de las cuentas de redes sociales y sitios web oficiales, los cuales deberán ser suministrados por los candidatos, los partidos políticos y las alianzas, así como las organizaciones y comunidades indígenas.

Los principios constitucionales de equilibrio y equidad deben ser garantizados en este periodo de campaña electoral.



49 Adelantan campaña para el 21N. ROAE. Disponible en: <https://bit.ly/3CoifX3>

50 Normativa Especifica sobre Campaña y Propaganda Electoral para las Elecciones Regionales y Municipales 2021. CNE. Disponible en: <https://bit.ly/3vUQQ4>



# Bioseguridad en pandemia

La elección parlamentaria 2020, primeras votaciones en Venezuela en tiempo de pandemia de covid-19, arrojó valoraciones negativas desde el punto de vista de diseño, aplicación y cumplimiento de protocolos de bioseguridad entre los actores involucrados. En esto coinciden informes de observación independiente, incluido el del OEV<sup>51</sup>.

A falta de menciones en el cronograma del año 2020, en el actual figura por primera vez una actividad de manera explícita relacionada con los debidos protocolos. Es la número 36 y la llamaron “Producción y entrega del material de bioseguridad”. Se cumplió en agosto.

No es esta la única acción a acometer en este sentido. Precisamente muchas de las funciones de salud pública recaen sobre el Comité Logístico Nacional, una instancia de colaboración entre distintos organismos del Estado que para esta elección se instaló el pasado 24 de mayo<sup>52</sup>.

Ante las deficiencias en protocolos de bioseguridad reportadas por los observadores del OEV durante el simulacro del pasado 10 de octubre, se hace más imperativa la necesidad de establecer y divulgar

suficientemente protocolos de bioseguridad para los distintos actores involucrados en el proceso electoral y, lo que es más relevante, que se cumplan y hagan cumplir de manera absoluta.

Aproximadamente la mitad de las actividades del cronograma electoral implican la aglomeración de personas. De manera especial, la campaña electoral tradicional es susceptible de congregar a grupos de personas sin el debido distanciamiento físico ni el uso correcto de la mascarilla por parte de todos los asistentes. La autoridad electoral debe promover el cumplimiento de las medidas, los actores deben acatarlas sin fallas previendo el resguardo de la salud pública, y los electores están obligados a colaborar cumpliendo las normas de comportamiento social ampliamente conocidas desde hace casi dos años.



51. Elección parlamentaria 2020. Radiografía de un proceso electoral, parte II. OEV. Disponible en: <https://bit.ly/3EmyN24>

52. Instalado el Comité Logístico Nacional del CNE para Elecciones Regionales y Municipales 2021. CNE. Disponible en: <https://bit.ly/3EnXvPy>



